



C I R C U L A R DESAJCLC19-43

Fecha: 14 de mayo de 2019

Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS UBICADOS EN EL EDIFICIO M29 DE LA CIUDAD DE CALI

De: DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Asunto: “Funcionamiento Edificio M29”

Esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Cali – Valle del Cauca, se permite informa sobre las situaciones que se han venido presentando en el Edificio M29, donde funcionan actualmente los Juzgados Civiles Municipales de Cali, tales como problemas en la estabilidad de energía que generan intermitencia de las luminarias y los equipos de cómputo, así como la falta de agua en los pisos superiores (4,5 y 6), lo cual una vez realizada la revisión correspondiente, se determinó que las mismas obedecían a insuficiencia de voltaje en la zona donde se encuentra ubicado el Edificio y a la falta de presión de agua en el sector.

Dado lo anterior, esta Dirección Ejecutiva Seccional, a fin de solucionar estas dificultades, ha realizado las siguientes acciones, con el objetivo de atender las necesidades de las personas que laboran en el Edificio M29 y no se suspenda el servicio de administración de justicia, así:

1. Respecto del Agua Potable, es preciso manifestar que desde el mes de abril de 2019 debido a la ola invernal, se ha venido presentado una disminución en la presión de agua que se abastece en la zona, lo que dificultaba su ascenso a los pisos superiores del inmueble y aunado a esto, el tanque de reserva con el que contaba el inmueble, no era suficiente para abastecer todos los Despachos Judiciales durante el día.

Teniendo en cuenta esta situación, esta Dirección Ejecutiva Seccional, solicitó al arrendador del inmueble, instalara un tanque adicional, con el fin de contar con el agua suficiente para abastecer todo el Edificio durante el día, el cual fue instalado el día de ayer 13 de mayo de 2019, **dando una solución efectiva a esta problemática**; sin embargo es preciso señalar que mientras se instaló el tanque, la emergencia se atendió ubicando en el inmueble tarros de 50 litros de agua, que permitiera a los aseadores realizar sus actividades de aseo, evitando de esta forma problemas de higiene y salubridad.

2. Respecto del fluido eléctrico, es preciso indicar que se solicitó al Arrendador revisara la acometida eléctrica del inmueble y realizara las correcciones correspondientes, para lo cual el propietario del Edificio está haciendo los ajustes pertinentes, cambiando medidores, y esta Dirección Ejecutiva Seccional, a través del eléctrico ha estado balanceando las cargas, con el fin de evitar sobre cargas eléctricas.

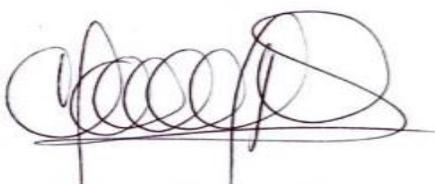
Así mismo se reportó la situación a las empresas municipales EMCALI con el fin que revisara el transformador y cableado externo, cuyo resultado fue que el transformador instalado en la zona es INSUFICIENTE para atender la demanda del servicio de energía en toda la Manzana con el voltaje requerido, por lo que se solicitó a EMCALI, el cambio del equipo por uno de mayor capacidad.

Como se puede observar en este punto, se han realizado todos los ajustes técnicos para nivelar el servicio de energía, quedando la solución definitiva, en el cambio del transformador externo del sector, lo cual depende de un tercero, esto es, EMCALI con quien se tiene comunicación y está trabajando en ello.

3. Respecto del Internet, es preciso señalar que el servicio ha fluctuado, debido a la misma situación eléctrica, por lo que el día lunes 13 de mayo de 2019, para solucionar esta problemática, se instaló una UPS, la cual regula la corriente eléctrica del Router, equipo que permite la conectividad en el Edificio y de igual manera, se ubicó en el Edificio un técnico de tiempo completo con el objetivo de supervisar de forma continua el funcionamiento del servicio de internet y atender de manera inmediata las novedades que se presenten.

Dado lo anterior, es preciso indicar que esta Dirección Ejecutiva Seccional, entiende las incomodidades que se están generando en los Funcionarios y Empleados que laboran en el Edificio M29 al igual que en los usuarios y comprende la preocupación frente a los hechos; no obstante agradece por la comprensión y cooperación al atender a las recomendaciones dadas mientras se culminan todas las actividades que permitan corregir las situaciones presentadas, las cuales no obedecen a la falta de gestión de esta Entidad, como se explicó en los numerales anteriores.

Cordial saludo,



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Seccional

ERCC/AA

C.C. Consejo Seccional de la Judicatura